



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

Unidad de
Protección Especial
de Puno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Puno, en el Expediente Administrativo N° 0301-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente **Marisol Karyme Paiva Quispe** de 16 años de edad, con fecha de nacimiento 25 de septiembre de 2008, identificada con DNI N° 61569338, natural del distrito de Samán, de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno, sin discapacidad, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor **AUGUSTO PAIVA PUMA**, identificado con **DNI N° 01551876**, de nacionalidad peruana, la **Resolución Administrativa N° 01610-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, en la cual se resolvió Declarar la situación de Desprotección Familiar Provisional a favor de la adolescente, asumiendo tutela estatal, suspendiendo la patria potestad de la familia de origen (progenitores), y continuando con la Medida de Protección de Acogimiento Familiar en Familia Extensa, delegando el cuidado y protección a la señora Ana Quispe Condori y su conviviente, señor Juan Paricanaza Chambi (tíos maternos). Y la **Resolución Administrativa N° 0786-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO** mediante el cual se Aprobó el Plan de Trabajo Individual a favor de la adolescente, disponiéndose el seguimiento al mismo. Y, finalmente la **Resolución Administrativa N° 0068-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-PUNO**, en la cual se resolvió Aprobar la Modificación al Plan de Trabajo Individual a favor de la adolescente, disponiéndose el seguimiento del mismo. Notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de (05) días calendarios a fin que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Puno, sito en el Jr. Bolognesi N° 190, esquina con Jr. Zela - Puno, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupepuno@mimp.gob.pe o al teléfono 940014347, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a continuar con el trámite del proceso por desprotección familiar provisional.

Puno, 05 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
CHOQUENAIRA PACCOSONCCO
Silvia FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 15:27:22 -05:00

Documento firmado digitalmente
Abog. SILVIA CHOQUENAIRA PACCOSONCCO
DIRECTORA

Unidad de Protección Especial de Puno
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

